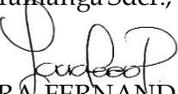




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00342-00
Demandante: Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A.
Demandado: Metrolínea S.A.

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer
Bucaramanga Sder., 11 de enero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., Enero diecisiete de Dos Mil Veintidós.

Atendiendo la renuncia de poder que antecede (*visible a carpeta Cuaderno Principal 2019-342 - documento 12 del expediente digital*), se tiene que la comunicación enviada por el apoderado doctor RAFAEL EDUARDO CARRILLO MÁRQUEZ a su poderdante el señor NELSON ARENAS NEIRA como Gerente General de OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A., cuenta con sello de presentación ante la entidad poderdante.

Así las cosas, se **ACEPTA** la renuncia de poder que hace el profesional del Derecho de la parte demandante, el doctor RAFAEL EDUARDO CARRILLO MÁRQUEZ, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. Adviértase que “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

Ínstese a la parte actora a designar nuevo apoderado que la represente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **HOY 18 DE ENERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.